



# SITUACIONES QUE EXIGEN LA VALORACIÓN LA EMPRESA Y DESAFÍOS ASOCIADOS

---

**Carlos Ochoa**  
Jornada CEFUV 2018

# ÍNDICE

---

**1** Compraventas

---

**2** Ampliaciones de capital

---

**3** Ejercicio de derecho de adquisición preferente frente a transmisiones a título gratuito (en SL)

---

**4** Cláusulas de arrastre

---

**5** Opciones de compra y venta

---

**6** Derecho de separación y exclusión

---

- En las empresas familiares son numerosos los supuestos que pueden originar compraventas:
  - Separaciones de ramas familiares.
  - Transmisiones entre generaciones.
  - Ventas a terceros.
- Frecuentes desacuerdos sobre la valoración: diferencia entre el punto de vista del socio o conjunto de socios gestores compradores y de los socios vendedores.
- Esos desacuerdos en la valoración en muchas ocasiones provocan conflictos societarios y familiares. La adecuada planificación es fundamental.
- Cada vez más en los protocolos familiares se prevén mecanismos de valoración, conscientes de que los supuestos de salidas de socios son un hecho probable en el futuro.

- Las ampliaciones de capital también constituyen un supuesto frecuente que obliga a valorar la empresa:
  - para dar entrada a nuevos socios en la compañía, o
  - para dotar de recursos a la sociedad por parte de los socios actuales.
- Dilución de los socios que no acudan a la ampliación: la valoración que se tome como referencia para la emisión de las nuevas participaciones constituye un elemento fundamental y de discusión.
- Decisión por mayoría simple.
- Pocas alternativas para el socio disidente. Impugnación de acuerdo difícil: no existe una norma legal sobre la valoración y el socio dispone del derecho de asunción preferente para no diluirse.
- Importancia de la planificación: derechos de veto, mecanismos anti-dilución.

## Ejercicio de derecho de adquisición preferente frente a transmisiones a título gratuito (en SL)

- En las transmisiones a título oneroso (compraventas) –salvo determinadas transmisiones libres-, los socios disponen de un derecho de adquisición preferente, habitualmente por el mismo precio que el ofrecido por el tercero adquirente.
- En las transmisiones a título gratuito (donación), el precio de adquisición será el que se determine de común acuerdo o, en defecto de acuerdo, el que determine un experto independiente designado por los administradores.
- En las transmisiones mortis-causa, los estatutos pueden prever un derecho de adquisición preferente por el valor razonable, que a falta de acuerdo sería determinado por un experto independiente designado por el registro mercantil.
- Incertidumbre tanto en la identidad e idoneidad del experto independiente como en la propia valoración, que fija el precio que de soportar el socio vendedor.

- Finalidad: facilitar la venta de la compañía sin que algún socio minoritario pueda bloquearla.
- El derecho de arrastre permite que el socio que recibe una oferta por el 100% del capital social pueda obligar a los demás socios a vender en las mismas condiciones que él.
- Los socios “arrastrados” pueden tener una expectativa de valor superior y verse a forzados a vender por un valor que consideren penalizado.
- Aunque habitualmente prevalece el derecho de adquisición preferente, muchas veces es irrealizable por imposibilidad de disponer de fondos.
- Un contrapeso adecuado es el de fijar una valoración mínima para el ejercicio de este derecho.

- Opciones de compra o venta en los pactos o protocolos para proporcionar ventas de salida a los socios. Las concede algún socio o la propia sociedad.
- Se fija la valoración de la compañía o el método de valoración.
- En la práctica, no están exentas de conflictos:
  - Valoración basada en planes de negocio que han quedado desfasados;
  - Evolución del sector;
  - Falta de concreción en la definición de los términos financieros utilizados para la valoración: EBITDA, Deuda Financiera, etc.
- Es conveniente incluir horquillas de valores absolutos: precios máximos de compra y precios mínimos de venta.

## Valoración de la empresa en situaciones de conflicto: exclusión de socios y derecho de separación

- Dos supuestos vinculados a escenarios de conflicto que pueden provocar compraventas forzosas y necesidad de valorar la empresa: la separación y exclusión de socios.
- Separación. En especial, supuesto de falta de distribución de dividendos.
- Obligación de la sociedad de adquirir las participaciones del socio que ha ejercido su derecho de separación. A falta de acuerdo sobre el valor razonable o el valorador y procedimiento de valoración, designación de experto independiente por parte del registro mercantil.
- Exclusión:
  1. Incumplimiento de las prestaciones accesorias. Referencia a la resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de junio de 2018: refuerzo de la ejecutabilidad de los protocolos familiares.
  2. Infracción de competencia del socio administrador
  3. Condena al socio administrador a indemnizar a la sociedad por daños y perjuicios causados por sus actos.
  4. Otras causas estatutarias.





**Madrid.** Goya, 29. 28001. Tel. +34 914 323 144

**Valencia.** Pascual y Genís, 5. 46002. Tel. +34 963 921 006

**Lisboa.** Av. António Augusto Aguiar, 15. 1050-012. T. +35 1213 826 000

[info@broseta.com](mailto:info@broseta.com) · [www.broseta.com](http://www.broseta.com)

España · Portugal · Suiza · Red Legal Iberoamericana

